

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 165

**COMPRA DE AUTOMOTORES Y
MAQUINARIAS CON BODEN 2012**

06/12/2002

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 165
COMPRA DE AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS CON BODEN 2012	Fecha 06/12/2002	Hoja 2

1. Introducción

A partir de la Resolución 26/2002 de la Secretaría de Finanzas relacionada con la operatoria de compra de automotores y maquinarias con BODEN 2012, en el ámbito de la CIMPRA se dio tratamiento al mecanismo operativo para llevar a cabo la transacción de pago correspondiente al concesionario o vendedor.

En ese sentido, la Secretaría de Finanzas instruirá al Banco Central de la República Argentina (BCRA) para que efectúe la acreditación de los fondos en la cuenta de la entidad financiera donde se encuentra abierta la cuenta del beneficiario de la operación.

A partir de ello, se acordó implementar el siguiente circuito operativo y de información entre el BCRA y las entidades según se detalla en las Instrucciones Operativas del presente documento.

2. Instrucciones Operativas

2.1 Una vez confirmada la operación, la Secretaría de Finanzas instruirá al BCRA la

transferencia de los fondos a la cuenta informada por el concesionario o vendedor autorizado.

2.2 Los créditos en las cuentas de las entidades se efectuarán, por cada operación, a través del sistema interno de contabilización de operaciones del BCRA (SIABAN) y se verán reflejados en el extracto de la entidad con el código de operación "099" y la descripción "Compra de automotores y maquinarias con BODEN 2012".

Asimismo, se menciona que el BCRA, en una primera etapa, efectuó acreditaciones con el código de operación "SR2" el cual ha sido reemplazado por el código "099" antes mencionado.

2.3 Asimismo, se emitirá un mensaje electrónico vía el sistema Staf con los datos de identificación de la operación: Clave Bancaria Uniforme (CBU) de la cuenta destino de los fondos, el número de operación confirmado por la

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 165
COMPRA DE AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS CON BODEN 2012	Fecha 06/12/2002	Hoja 3

Secretaría de Finanzas, el número de CUIT del vendedor y el importe de la operación.

- 2.4 En el caso de que cumplidos los 30 días hábiles desde la acreditación de los fondos no se verifique la inscripción del bien a nombre del comprador y/o en el caso de que el comprador desista de la operatoria o ésta no llegue a concretarse, se efectuará la devolución de los fondos mediante una transferencia a través del Sistema Medio Electrónico de Pagos (MEP) con el código de operatoria “DF2” que incluirá la fecha de acreditación original de los mismos y el número de operación confirmado por la Secretaría de Finanzas.

3. Fecha de implementación

El presente Boletín será de aplicación a partir de la fecha de su publicación.

[Volver a Boletines](#)